

		<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>		
Fiscalía General de la República		DIRECCION DE ADQUISICIONES		PREVISIÓN NO:201
DACI de la Fiscalía General de la Republica		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
<b>ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS</b>				
Lugar y Fecha:		<b>Antiguo Cuscatlán 10 de Enero del 2020</b>		No. Orden:09/2020
<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>				<b>NIT</b>
DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0201 Delitos Contra la Sociedad--SERVICIO DE SUSCRIPCIONES PARA PERIÓDICOS: LA PRENSA GRAFICA Y MI CHERO	-	-
50	Servicio	SUSCRIPCIÓN ANUAL DEL PERIÓDICO LA PRENSA GRAFICA, PARA DIFERENTES EDIFICIOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (54116)	\$120.00	\$6,000.00
1	Servicio	SUSCRIPCIÓN ANUAL DEL PERIÓDICO MI CHERO, PARA EDIFICIO CONCHAGUA DE ACUERDO A CARACTERISTICAS DETALLADAS EN LA OFERTA( 54116)	\$35.00	\$35.00
-	-	<b>TOTAL.....</b>	-	\$6,035.00
SON: <b>seis mil treinta y cinco 00/100 dólares</b>				
OBSERVACIÓN: SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE FACTURAR. CRÉDITO 60 DÍAS, DESPUÉS DE RECIBIDO EL QUEDAN EN LA TESORERÍA DE LA FGR, TIEMPO DEL SERVICIO: ENTREGAS DIARIAS DESDE EL MES DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN EL CUAL DETALLA LA DISTRIBUCIÓN DE DICHOS PERIÓDICOS, FONDOS GOES, DICHO SERVICIO ESTA EXENTO DE IVA.				
PARA COORDINAR DICHO SERVICIO COMUNICARSE CON LA LICDA. JACQUELINE ELIZABETH CARRANZA CÁRDENAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIO, A QUIEN SE DESIGNA COMO ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA AL TELEFONO 25937015				
CONDICIÓN ESPECIAL PARA PAGO: PARA EL RETIRO DE QUEDAN, EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR A LA TESORERÍA DE LA FGR, FACTURA Y ACTA DE RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA; ASIMISMO, SE DEBERÁ ADJUNTAR DECLARACIÓN JURADA PARA PAGOS ELECTRÓNICOS, (ESTE ÚLTIMO APLICA, SI A LA FECHA NO HA SIDO PRESENTADO A ESTA INSTITUCIÓN), CASO CONTRARIO NO SE EMITIRÁ EL RESPECTIVO QUEDAN.				

**NOTA:** LA FGR APLICARA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LAS SANCIONES Y MULTAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LACAP